

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/1416/2004, de 30 de agosto, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 25.1b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el Art. 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 266/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Hacienda, y sus posteriores modificaciones determina aquellos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica, en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de esta Consejería de Hacienda, calle José Cantalapiedra, s/n, 47014 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae», en el que figuren «Titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos».

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Valladolid, 30 de agosto de 2004.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: M.ª DEL PILAR DEL OLMO MORO

ANEXO

Centro Directivo: SECRETARÍA GENERAL.
Código R.P.T.: 02.01.110.000.000.1004.
Puesto: Técnico Superior.
Grupo: A.
Nivel: 25.
Complemento Espec.: 15.
Administración: Junta de Castilla y León.
Cuerpo: Superior de la Administración.
Superior de la Administración E. Económico-Financiera.
Licenciado en Derecho.
Localidad: VALLADOLID.
Características: Elaborar proyectos e informes de NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO. Realizar estudios de Racionalización del trabajo. Elaborar programas de Mejora de la calidad de servicios. Elaborar propuestas e informes de Planes y programas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1423/2004, de 13 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas, a los aspirantes seleccionados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y por la que se hace pública la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad, en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima y Vigésima apartado tercero de la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, por la que se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, esta Consejería

RESUELVE:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, indicados en los Anexos I, II, III y IV de la presente Orden, respectivamente, que están obligados a su realización y que aparecen con asignación del Número de Registro de Personal.

Asimismo se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados según el Anexo V, que estando exentos de su realización han optado por incorporarse a las mismas.

Segundo.— De acuerdo con la Base Novena, apartado 1.B) de la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, se acepta la renuncia de D. Marcos Pedro Prego Boente con DNI 035560282, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, al nombramiento como funcionario en prácticas, al haber superado las pruebas selectivas de la convocatoria correspondiente en otra Administración Educativa.

Tercero.— Hacer público el orden de participación, según los Anexos del I al V, ambos inclusive, de los citados aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas Comisiones de Selección, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados al que están obligados a participar según se establece en la Base Décima apartado 3 de la Orden de convocatoria PAT/507/2004, de 1 de abril.

Cuarto.— Declarar el aplazamiento en la incorporación a la fase de prácticas, por causas debidamente justificadas, a los aspirantes seleccionados así indicados en los Anexos I y IV de la presente Orden.

Quinto.— El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para ser nombrado funcionario de carrera.

Sexto.— De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena apartado 1.C) de la Orden de convocatoria PAT/507/2004, 1 de abril, aquellos seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Orden, que ya están prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular ante la Dirección Provincial de Educación a la que han sido destinados, opción expresa por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que correspondan como funcionarios en prácticas durante el período de duración de las mismas.

Séptimo.— Los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden, deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hayan incurrido en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Octavo.— Los nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección Provincial de Educación, la cual reca-

bará los informes oportunos al respecto y elevará a la Dirección General de Recursos Humanos propuesta de resolución.

Noveno.— El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos de 1 de septiembre de 2004.

Décimo.— Hacer pública la relación de aspirantes que han adquirido nueva especialidad que figura como Anexo VI a la presente Orden.

Según el apartado cuarto de la Base Vigésima de la Orden de convocatoria PAT/507/2004, de 1 de abril, quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento estarán exentos de la fase de prácticas.

Asimismo la adquisición de nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes.

Por la Consejería de Educación se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro General de Personal.

Undécimo.— Se faculta a la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para dictar las instrucciones oportunas de interpretación y ejecución de la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de septiembre de 2004.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

ACCESO: 1 y 2

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 001 - FILOSOFIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
1	SALGADO GONZALEZ, SEBASTIAN	011960577	1196057768S0590
2	MARIN ESCUDERO, XOAN LUIS	032759559	3275955902S0590
3	ARRIBAS FRANCISCO, MARIA LUZ	050175249	5017524957S0590
4	PICON MONZON, ALBERTO	013087310	1308731057S0590
5	RODAO CUBELOS, GLORA M.	010069947	1006994768S0590
6	ALONSO RUIZ, JOSE FRANCISCO	022735011	2273501157S0590
7	IBEAS REYO, LUIS	013119918	1311991802S0590
8	MATIA CUBILLO, GERARDO OSCAR	009318213	0931821324S0590
9	TORRE MARTIN-ROMO, M. PILAR DE LA	018163547	1816354735S0590
10	LORENZO MARTINEZ, MIGUEL	009292319	0929231913S0590
11	RODRIGUEZ GARCIA, ALICIO	007855486	0785548624S0590
12	ALONSO CARRETERO, ANDRES	006540862	0654086268S0590
13	IGLESIAS LOBO, M. ANGELES	009313102	0931310213S0590
14	PALACIOS BRAVO, JAVIER	013116866	1311686602S0590
15	GOMEZ VELANDRINO, M TRINIDAD	077569767	7756976724S0590
16	NICOLAS ALVAREZ, JOSE ANTONIO	009335392	0933539235S0590
17	REDONDO SANCHEZ, PABLO	007955637	0795563746S0590
18	GARCIA HERNANDEZ, M. ANTONIA	007850269	0785026902S0590
19	SANCHEZ BLANCO, MARIA NURIA	009437629	0943762957S0590
20	ABAD ROSON, FERNANDO	002250256	0225025613S0590
21	CARNERO LEON, M. JERUSALEN	009345456	0934545613S0590
22	CARRASCO BLANCO, SILVIA	050853420	5085342024S0590
23	BERNAL GUTIERREZ, EVA BELEN	007248207	0724820713S0590
24	CABEZAS MIRANDA, CARLOS	071270531	7127053135S0590
25	VIJANDE MARTINEZ, AMALIA	071701987	7170198702S0590
26	ROMAN ORTIZ, ANGEL DAMIAN	029013594	2901359413S0590
27	CARPINTERO MEDIAVILLA, RUT	012399341	1239934135S0590
28	PEREZ CALDERERO, MARIA TERESA	070932595	7093259568S0590
29	GARCIA MARTIN, PEDRO PABLO	007959630	0795963002S0590
30	IZQUIERDO MORENO, FELIPE	071263017	7126301702S0590
31	GONZALEZ RODRIGUEZ, M. DOLORES	013979642	1397964257S0590
32	SANCHEZ RISUEÑO, ANTONIO JAVIER	028641459	2864145902S0590
33	CUESTA DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	024198198	2419819835S0590
34	DIAZ GARCIA, JUAN	046529629	4652962968S0590
35	CRiado GARCIA, MANUEL JESUS	007859936	0785993602S0590
36	MARISCAL MARTINEZ, M. DOLORES	044364263	4436426368S0590
37	SANCHEZ DORADO, ALICIA	048878568	4887856846S0590
38	MORILLO BLANCO, INMACULADA	008883726	0888372657S0590
39	MARTIN DE LA FUENTE, JUAN ANTONIO	009730531	0973053168S0590
40	FERNANDEZ CALZADA, MIRIAN	012758609	1275860935S0590
41	DELGADO GOMEZ, ELENA	072042672	7204267224S0590